

ANUNCIO

La concejala-delegada de Recursos Humanos, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en virtud de la delegación de competencias realizada mediante decreto de Alcaldía de 26 de junio de 2015, ha dispuesto en fecha de hoy lo siguiente:

"Primero.- Aprobar con carácter definitivo la siguiente relación de personas aspirantes admitidas y excluidas al proceso selectivo para cubrir interinamente un puesto vacante de auxiliar de Turismo, y para la constitución de una bolsa de trabajo temporal con los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo:

ASPIRANTES ADMITIDOS

Ν°	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	ARCE ALGABA, ALICIA	73392154-M
2	BELTRÁN GILABERT, PAMELA	20245767-V
3	bueno arín, maría	20241587-T
4	BUENO VIZCARRO, JUAN MANUEL	73394397-V
5	cortés cortés, juan antonio	20246110-S
6	CURTO PAYÁ, JORDI	20912016-W
7	garcía salmerón, antonio	18971276-W
8	GONZÁLEZ NONAY, OMAR	20491216-X
9	GRANERO GARCÍA, YASMINA	44870725-W
10	JIMÉNEZ LUZÓN, AITOR	73395569-Q
11	LLORACH AYZA, ESTER	19010919-Q
12	MINGUEZ ARBONIES, ALFONSO DIEGO	20903468-X
13	MOLINER ROCA, SONIA	20240161-T
14	NAVARRO MORALES, DAVID	18965094-F
15	NEBOT APARICI, IGNACIO	73398386-G
16	ORTS AYZA, MANUELA	73383611-H
17	QUILES MARTORELL, Mª CRISTEL	20476619-H

18	ROMEU VALLS, JORDI	73390548-D
19	SANCHO MIRALLES, LORENA	20492538-K
20	SOLER PIÑANA, JOSÉ MIGUEL	20464061-H
21	triana ayala, gisela	20921772-Y
22	VIDAL MARTÍ, VICENTE SALVADOR	73395691-T
23	VILA WALLNER, IGNACIO	29209162-J
24	VRINCEANU, CALIN	X9047964V



ASPIRANTES EXCLUIDOS

Ninguno

Segundo.- Publicar el pertinente anuncio en el Tablón de Anuncios y en la página web de este Ayuntamiento.

Tercero.- Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en la ciudad de Castellón de la Plana, de acuerdo con lo que dispone el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Potestativamente, también se puede interponer recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su notificación, de acuerdo con lo que establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Igualmente se podrá interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno."

La concejala-delegada de Recursos Humanos (D.A. 26/06/2015) Marta Escudero Albor Benicarló, 12 de junio de 2018 (original firmado)